

DT-PUT 47356

Mocoa, 14 de agosto de 2023

Ingeniero

WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO

Contratista

MOJICA CONSTRUCTORES SAS

mojicaconstructores2020@gmail.com

Mocoa - Putumayo

Asunto: Respuesta a Entrada No. 78412 con Fecha 11/08/2023 "CORREO ELECTRONICO - Presentación Polizas CONTRATO 2777 DE 2023"

Me permito comunicarle que en virtud de la delegación de funciones, en la fecha se imparte aprobación a la Póliza N° 41-40-101049785 Anexo 0, expedida el día 10 de agosto de 2023 por Seguros del Estado, por medio de la que el Contratista garantiza al Instituto Nacional de Vías; El cumplimiento del contrato, el pago de salarios y la calidad y estabilidad de la obra, en ejecución del contrato **No. 2777-2023**, cuyo objeto es realizar: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO, DPTO PUTUMAYO (PRODUCTO VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA)."**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

GARANTIAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$18,508,824.30 10%	10/08/2023 a 10/06/2024
Pago de salarios	\$37,017,648.60 20%	10/08/2023 a 10/12/2026
Estabilidad y Calidad de la obra	\$ 55,526,472.90 30%	5 años se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

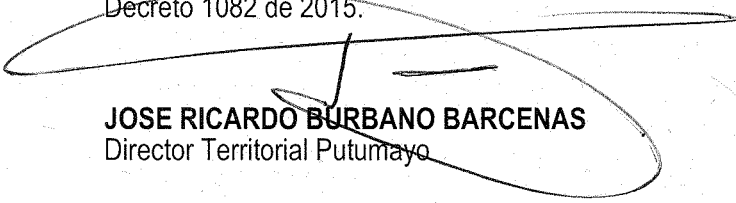
DT-PUT 47356

Igualmente se imparte aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 41-40-101049785 **Anexo 0**, expedida el día 10 de agosto de 2023 por parte de Seguros del Estado.

GARANTIAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 232.000.000 200 SMLMV	10/08/2023 a 10/10/2023

Considerando lo ya señalado, la Dirección Territorial Putumayo procede a realizar la aceptación de las garantías aportadas para el presente contrato, por estar la misma de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás Decretos reglamentarios.

El contratista se comprometerá a actualizar la póliza con la suscripción del acta de inicio por parte de la entidad y a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.



JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Director Territorial Putumayo

Proyecto: JUAN CARLOS CORDOBA CASTRO